

RESOLUCION. 862 DE 2023

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **EDUARDO JOSE RAMIREZ OLIVERA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **80073575** fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 529 del 17/03/2020, para desempeñar el cargo de Docente de la I.E Ernesto Rincon Ducon del municipio de Tame (Arauca) empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2023ER002221 del 17/04/20233 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A Maestria, para lo cual anexa título de Magister en Educacion acreditado mediante diploma y acta de grado N° 053 expedidos por la Corporacion Universitaria Minuto de Dios.

Que el artículo 1 del Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece que el salario para los docentes clasificados como 2A Maestria es de \$ 2.867.094.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECONOCER al educador **EDUARDO JOSE RAMIREZ OLIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **80073575**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestria**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 2A Maestria.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.



RESOLUCION. 862 DE 2023

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

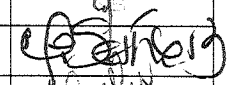
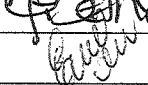
ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

02 MAY 2023

Dada en Arauca, a los _____

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	